



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARISOL VALENCIA GONZÁLEZ
DEMANDADO:	MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERNÁNDEZ Y OTROS
RADICACIÓN:	2022-00849
ASUNTO:	AUXILIA COMISIÓN

Correspondida por reparto la comisión remitida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia - Risaralda, dentro del proceso de Impugnación de Paternidad que adelanta MARISOL VALENCIA GONZÁLEZ en representación del menor NICOLÁS VALENCIA GÓMEZ, en contra de MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERNÁNDEZ, cuyo radicado corresponde al No. 66400-31-89-001-2021-01230-01, para que este Juzgado realice la diligencia de exhumación del cadáver del señor JAIME ENRIQUE VALENCIA ROJAS, a fin de que se tome muestra ósea e informar al Despacho de origen y a la Regional Occidente de Pereira - Risaralda, para coordinar la toma de muestras del menor y la madre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se auxiliará la comisión, sin embargo, no será posible realizarla en la fecha señalada por el comitente, teniendo en cuenta que para el martes 1 de noviembre se tienen tres programadas audiencias en los procesos con radicado No. 2020-00173, 2019-00817 y 2021-00641, sin que sea posible aplazarlas. No obstante, se sugiere, por unidad y economía procesal, comisionar directamente al Juzgado 2 de Familia de Bogotá, toda vez que este tiene programado para el 1 de noviembre de 2022, diligencia exhumación del mismo cadáver, dentro del proceso de Filiación que adelanta Laura Camila Ochoa Valencia.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO. AUXILIAR la referida comisión y **ORDENAR** su devolución una vez sea cumplida, para que obre en el proceso de Impugnación de paternidad, adelantado por MARISOL VALENCIA GONZALEZ en representación del menor NICOLÁS VALENCIA GÓMEZ, en contra de MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERNÁNDEZ, cuyo radicado corresponde al No. 66400-31-89-001-2021-01230-01.

SEGUNDO. En firme esta providencia entre al despacho para fijar fecha.

TERCERO. Se sugiere al Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia - Risaralda, que comisione directamente al Juzgado 2 de Familia de Bogotá, toda vez que este tiene programado para el 1 de noviembre de 2022, diligencia exhumación del mismo cadáver.

CUARTO. Por secretaría **COMUNICAR y REMITIR** copia de esta providencia, de manera inmediata al comitente, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de octubre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 47
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA